



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00057033- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato aprobado por RR-2022-1571-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 188 por la Secretaría de Planeamiento Físico, y en el orden 193 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72056-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Agostina Camila CORREA, DNI: 37.820.784, y aprobado por RR-2022-1571-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y hasta la finalización del contrato en cuestión, autorizando al Sr. Secretario de Planeamiento Físico a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

